



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

Nº 148-2015/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL V FORO LATINOAMERICANO SOBRE POLÍTICA FISCAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, REPÚBLICA DE COSTA RICA

Lima, 12 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante carta s/n de fecha 9 de abril de 2015, el Ministerio de Hacienda de Costa Rica y el Centro de Política y Administración Fiscales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE, cursan invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para que participe en el V Foro Latinoamericano sobre Política Fiscal a llevarse a cabo en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 16 y 17 de junio de 2015;

Que en el citado evento se discutirá el diseño óptimo de las políticas tributarias para lograr la formalidad laboral, mejorar la educación y la formación, y la inversión sostenible. Adicionalmente, se examinará los nuevos instrumentos de política fiscal para la recolección de datos y el análisis de sistemas tributarios;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Nº 028-2015-SUNAT/5A0000 de fecha 2 de junio de 2015, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora María Elena Aquije Abadie, Supervisora (e) de la Gerencia de Estudios Económicos de la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por la Corporación Financiera Internacional – IFC y los organizadores, no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley Nº 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la trabajadora María Elena Aquije Abadie, Supervisora (e) de la Gerencia de Estudios Económicos de la Intendencia Nacional de Estudios Económicos y Estadística, para participar en el V Foro Latinoamericano sobre Política Fiscal a llevarse a cabo en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 16 y 17 de junio de 2015.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por la Corporación Financiera Internacional – IFC y los organizadores, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese



TANIA QUIJPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

